INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

LCO N° 11/2015 - CONSTRUCCION DE AULAS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU ID PORTAL: 293771.-

Salto del Guaira, 09 de Octubre de 2015.

Señor:
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador del XIV Departamento de Canindeyú
PRESENTE

En representación del Comité de Evaluación nos dirigimos a Usted, a efectos de emitir Dictamen Complementario del Informe de Evaluación de fecha **01/10/2015**, correspondiente al proceso de adjudicación **"LCO N° 11/2015 - CONSTRUCCION DE AULAS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU",** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, participando del proceso los funcionarios nombrados para el efecto: **Sr. Julio C. Melgarejo S., Lic. Rodolfo A. Hidalgo y la Srta. Cynthia C. Rotela Z.**

1- ANÁLISIS EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*EMPRESA MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES*	*EMPRESA PROGEN S.A.*	*EMPRESA FDA INGENIERIA*
DOCUMENTOS SOLICITADOS	*CUMPLE/ NO CUMPLE*	*CUMPLE/ NO CUMPLE*	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
• *El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*			
• *Calificación Legal establecida en la Resolución DNCP N° 849/15. Prohibiciones de los incisos. "a" y "b" del Artículo 40.* *El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:* *En primer lugar verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Inciso a) *Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	*CUMPLE* *No Detectado*	*CUMPLE* *No Detectado*	*CUMPLE* *No Detectado*
Inciso b) *Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.* *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.* *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*	*CUMPLE* *No Aparece en SINARH*	*CUMPLE* *No Aparece en SINARH*	*CUMPLE* *No Aparece en SINARH*
• *Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la Oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*			

Conforme al estudio y análisis de la segunda mejor oferta perteneciente a la Empresa **PROGEN S.A.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el representante legal, como así también los miembros que conforman el Directorio de la **EMPRESA PROGEN S.A., no figuran en la base de datos del SINARH.**

Asimismo se confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

Por lo que la firma oferente **EMPRESA PROGEN S.A.** acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

2- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

En base a lo expuesto en el presente Informe Complementario, el Comité de Evaluación ratifica su recomendación a la adjudicación a la firma **PROGEN S.A.,** por un monto total de **Gs: 526.124.000. (Guaraníes quinientos veinte y seis millones ciento veinte y cuatro mil).-**

Por ser las ofertas más ventajosas para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Sr. Julio C. Melgarejo S.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Departamento Financiero

Srita. Cynthia C. Roteta Z.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Secretaría Administrativa y Financiera

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Miembro Comité de Evaluación